



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 233-2022-FE-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 111-2022-UNAP-FE-CGT, la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien solicita la modificatoria de la Resolución Decanal N° 178-2022-FE-UNAP en el nombre del proyecto de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, da a conocer que, por sugerencia del Jurado Calificador y Dictaminador; solicita la modificatoria del nombre del proyecto de tesis: “CONOCIMIENTO SOBRE DERECHOS DE LOS USUARIOS Y ACTITUDES DE LOS INTERNOS DE ENFERMERÍA, EN HOSPITALES DEL SECTOR SALUD, IQUITOS-2022” por el de “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES DEL INTERNO DE ENFERMERÍA SOBRE DERECHOS DE LOS USUARIOS EN HOSPITALES DE IQUITOS 2022**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: **Luz Margarita NAVARRO FLORES**, por lo que solicita la modificatoria de la Resolución Decanal n° 178-2022-FE-UNAP.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución Decanal N° 178-2022-FE-UNAP, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El nombre del Proyecto de Tesis queda establecido de la siguientes maneras: “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES DEL INTERNO DE ENFERMERÍA SOBRE DERECHOS DE LOS USUARIOS EN HOSPITALES DE IQUITOS 2022**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: **Luz Margarita NAVARRO FLORES**.

ARTICULO TERCERO: Precisar que los demás términos de la Resolución Decanal N° 178-FE-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Jurados (3), Asesores (2), UIFE, Autor (1) , Archivo.